**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la pág. 3 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 197-2016**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las diecisiete horas con cinco minutos del día seis de septiembre de 2016, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **197** sobre:

Información del año 2016 sobre:

**Información del año 2016 sobre**

1. **Certificados zoosanitarios de exportación de mascotas:**
	1. **Nombre de los funcionarios a  cargo de autorizar y firmar en físico cada documento en las oficinas de la SEDE en Santa Tecla.**
* Plaza nominal y plaza funcional que ostenta dicho funcionario.
* Leyes y artículos específicos que sustenten que este funcionario firme tales documentos.
* Link del acceso en línea de tales leyes.
	1. **Nombres de los funcionarios cuyas firmas digitales son presentadas en cada uno de los documentos antes mencionados:**
* Plazas nominales y plazas funcionales que ostentan  dicho funcionarios.
* Leyes y artículos que sustenten que las firmas digitales de dichos funcionarios sean representados en los documentos antes mencionados.
* Link del acceso en línea de tales leyes.
	1. **Formato digital de cómo se observan los documentos antes mencionados previos a su autorización por funcionarios de la sede en Santa Tecla.**
1. **Certificados de libre venta al exterior de alimentos para animales**
	1. **Nombre de los funcionarios a  cargo de autorizar y firmar en físico cada documento en las oficinas de la SEDE en Santa Tecla.**
* Plaza nominal y plaza funcional que ostenta dicho funcionario.
* Leyes y artículos específicos que sustenten que este funcionario firme tales documentos.
* Link del acceso en línea de tales leyes.
	1. **Nombres de los funcionarios cuyas firmas digitales son presentadas en cada uno de los documentos antes mencionados:**
* Plazas nominales y plazas funcionales que ostentan  dicho funcionarios.
* Leyes y artículos que sustenten que las firmas digitales de dichos funcionarios sean representados en los documentos antes mencionados.
* Link del acceso en línea de tales leyes.
	1. **Formato digital de cómo se observan los documentos antes mencionados previos a su autorización por funcionarios de la sede en Santa Tecla.**
1. **Certificados de libre venta al exterior de productos veterinarios**
	1. **Nombre de los funcionarios a  cargo de autorizar y firmar en físico cada documento en las oficinas de la SEDE en Santa Tecla.**
* Plaza nominal y plaza funcional que ostenta dicho funcionario.
* Leyes y artículos específicos que sustenten que este funcionario firme tales documentos.
* Link del acceso en línea de tales leyes.
	1. **Nombres de los funcionarios cuyas firmas digitales son presentadas en cada uno de los documentos antes mencionados:**
* Plazas nominales y plazas funcionales que ostentan  dicho funcionarios.
* Leyes y artículos que sustenten que las firmas digitales de dichos funcionarios sean representados en los documentos antes mencionados.
* Link del acceso en línea de tales leyes.
	1. **Formato digital de cómo se observan los documentos antes mencionados previos a su autorización por funcionarios de la sede en Santa Tecla.**
1. **Visas importación de alimentos para animales**
	1. **Nombre de los funcionarios a  cargo de autorizar y firmar en físico cada documento en las oficinas de la SEDE en Santa Tecla.**
* Plaza nominal y plaza funcional que ostenta dicho funcionario.
* Leyes y artículos específicos que sustenten que este funcionario firme tales documentos.
* Link del acceso en línea de tales leyes.
	1. **Nombres de los funcionarios cuyas firmas digitales son presentadas en cada uno de los documentos antes mencionados:**
* Plazas nominales y plazas funcionales que ostentan  dicho funcionarios.
* Leyes y artículos que sustenten que las firmas digitales de dichos funcionarios sean representados en los documentos antes mencionados.
* Link del acceso en línea de tales leyes.

**4.3 Formato digital de cómo se observan los documentos antes mencionados previos a su autorización por funcionarios de la sede en Santa Tecla**

1. **Visas de importación de productos veterinarios referente a los siguientes puntos:**
	1. **Nombre de los funcionarios a  cargo de autorizar y firmar en físico cada documento en las oficinas de la SEDE en Santa Tecla.**
* Plaza nominal y plaza funcional que ostenta dicho funcionario.
* Leyes y artículos específicos que sustenten que este funcionario firme tales documentos.
* Link del acceso en línea de tales leyes.
	1. **Nombres de los funcionarios cuyas firmas digitales son presentadas en cada uno de los documentos antes mencionados:**
* Plazas nominales y plazas funcionales que ostentan  dicho funcionarios.
* Leyes y artículos que sustenten que las firmas digitales de dichos funcionarios sean representados en los documentos antes mencionados.
* Link del acceso en línea de tales leyes.

**5.3 Formato digital de cómo se observan los documentos antes mencionados previos a su autorización por funcionarios de la sede en Santa Tecla**

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **xxxxxxxxxxxxxx**, y considerando que la información solicitada cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento; por tanto con base a lo establecido en los artículos 1, 3 y 4 literales a y b, y 62 de la LAIP, resuelve:

**PROPORCIONAR PARTE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**

Se adjunta a la presente resolución las respuestas a la información solicitada en un archivo de Word.

Exceptuando a los requerimientos: **1.3, 2.3, 3.3, 4.3, y 5.3** (referente a Formato digital de cómo se observan los documentos antes mencionados previos a su autorización por funcionarios de la sede en Santa Tecla); y **2.2, 3.2, 4.2 y 5.2** (referente a nombres de los funcionarios cuyas firmas digitales son presentadas en cada uno de los documentos antes mencionados), porque la unidad administrativa responsable de esa información no la proporcionó, sin embargo se advirtió a dicha unidad la falta de respuesta, para que se entregue la información restante a la OIR lo más pronto posible, al tenerla en nuestro poder será enviada a su persona, no obstante ante una falta de respuesta puede acudir al **recurso de apelación** según lo disponen los artículos 82 y 83 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**Ana Patricia Sánchez de Cruz**

Oficial de Información